

174
315

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas

Director:

Luciano Carrouché

Administrador:

Miguel G. Di Cío

Secretario de Redacción:

Italo Luis Grassi

Redactores:

**Mario V. Ponisio - Mauricio E. Greffier - Agustín A. Forné
Jacobó Waisman - Dívico A. A. Fürnkorn - Luis Marforio**

Año III

Marzo-Abril de 1916

Núms. 33-34



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1835 - CALLE CHARCAS - 1835

BUENOS AIRES

1505 *Gran Bretaña* N. 2111 (410)

El presupuesto británico

- I. Los gastos y los nuevos impuestos. — II. El "income tax". — III. La tasa sobre los provechos de la guerra. — IV. Los derechos de aduana sobre los artículos alimenticios y el tabaco. — V. La tasa a la importación de artículos de lujo. — VI. El correo, telégrafo y teléfono. — VII. Las bebidas. — VIII. Las economías — IX. Conclusión.

I

El 21 de septiembre el canciller del tesoro presentó, y la cámara de los comunes aprobó por unanimidad, el más pesado de los presupuestos que haya tenido que soportar un pueblo. Debe, pues, ser estudiado como un fenómeno nuevo.

Sabemos que el ejercicio del presupuesto inglés comienza el 1.º de abril y concluye el 31 de marzo. El último presupuesto en tiempo de paz ha sido el de 1913-1914, que llegaba a 198.000.000 £.

El de 1914-1915 fué el primer presupuesto en época de guerra y comprendió aumentos de impuestos e impuestos nuevos, que le hicieron alcanzar los 227.000.000 de £. Pero no llegó a satisfacer los gastos, que sumaron 561.000.000 de £. El déficit fué, pues, de 334.000.000 de £.

El segundo proyecto de presupuesto presentado en el mes de mayo por Lloyd George, calculaba los recursos para el ejercicio 1.º de abril 1915 a 31 de marzo de 1916 en 267.000.000 y los gastos en 1.133.000 de libras esterlinas.

Lloyd George no se atrevió a proponer nuevos impues-

tos. Pronunció un formidable discurso contra el consumo de las bebidas alcohólicas y anunció que aumentaría la sobretasa de los vinos establecida en 1899, medida que no dió sino menores entradas; pero se apresuró a abandonar el ministerio de finanzas por el de municiones, dejando en una situación muy embarazosa y delicada a su sucesor McKenna.

En el discurso sobre el presupuesto, Lloyd George habló de la triple función que debía cumplir el Reino Unido: mantener el dominio de los mares, sostener un ejército y ayudar a los aliados, aliviándolos en el pago de las compras hechas en los países neutrales.

He aquí la diferencia en los cálculos para los meses de mayo y septiembre, del ejercicio 1915-1916:

	Mayo	Septiembre
	Lib. esterl.	Lib. esterl.
Marina	146.000.000	190.000.000
Ejército	600.000.000	715.000.000
Adelantos	200.000.000	423.000.000

Cuando el 15 de septiembre Mr. Asquith presentó el presupuesto, habló de un gasto diario de 3.500.000 libras esterlinas. El 21 de septiembre Mr. McKenna dijo que, debiendo hacer frente a todos los gastos hasta el final del año financiero, él los aumentaba a 4.500.000, previendo para las últimas semanas del año un gasto diario de 5.000.000 de libras esterlinas.

Fuera de los gastos de guerra, hay que considerar una carga de 36.000.000 de libras esterlinas por los arreglos hechos en la plaza a raíz de la moratoria, al principio de la guerra; 170.000.000 de libras esterlinas por servicios ordinarios, no comprendiendo el ejército y la marina. El aprovisionamiento de alimentos y otros pequeños gastos, dan el total de 1.590.000.000 £, o sea un aumento de 457.000.000 de £.

Los recursos en mayo habíanse calculado en 267.000.000 de libras esterlinas; pero una revisión los aumentó a la suma de 272.000.000. Este aumento de 5.000.000 de £ no podía equilibrar el presupuesto.

Mr. McKenna no trató de producir este equilibrio con nuevos impuestos; sin embargo, los recursos previstos en 272.000.000, los hizo alcanzar a 305.000.000 de libras esterlinas.

	Lib. esterlinas
Recursos previstos	272.110.000
Tasas nuevas	30.924.000
Modificación de las tarifas postales y telegráficas....	1.980.000
Total.....	305.014.000
Gastos	1.590.000.000
Déficit.....	1.284.986.000

A esta cantidad debe agregarse el déficit al 31 de marzo, que importaba 334.000.000 de libras esterlinas. En dos años de guerra alcanzaría, pues, aproximadamente, a 1.619.000.000 de libras esterlinas.

A continuación transcribimos el cuadro de los nuevos impuestos por los seis meses del ejercicio 1.º de abril de 1915 a 31 de marzo de 1916, y por el año completo:

	Seis meses del ejercicio 1915-1916	Año fiscal completo
	Lib. esterlinas	Lib. esterlinas
<i>Income-tax</i> (aumento anual del 40 o/o) ..	11.274.000	44.400.000
Sobretasa (nueva escala)	2.150.000	2.685.000
Impuesto sobre los provechos de la guerra (50 o/o)	6.000.000	30.000.000
Total.....	19.424.000	77.085.000
Azúcar (9 sh. 4 d. por cwt (1) en lugar de 1 sh. 10 d.)	5.360.000	11.700.000
Te (50 o/o)	1.900.000	4.500.000
Tabaco (50 o/o)	2.300.000	5.100.000
Cacao, café, achicoria (50 o/o)	140.000	290.000
Frutas secas (50 o/o)	150.000	180.000
Naftas (esencias para motores + 3 d. por galón) (2)	550.000	1.100.000
<i>Patent medicine</i> (duplicado)	100.000	250.000
Impuestos a la importación (33 1/3 "ad valorem") de los siguientes artículos:		
Automóviles y bicicletas	600.000	1.150.000
"Films" de cinematógrafos	200.000	400.000
Relojes de pared y de bolsillo, espejos, instrumentos de música, sombreros ...	200.000	400.000
Total.....	30.924.000	102.155.000
Modificaciones en las tarifas postales y telegráficas	1.980.000	4.975.000
Aumento calculado de los recursos	32.904.000	107.130.000

(1) El cwt (hundredweight) = 50 kg. 8.

(2) El galón = 4 l. 54.

Es muy probable que si Mr. Gladstone hubiese presentado este proyecto de presupuesto, habría pronunciado un largo y pomposo discurso; Mr. McKenna se concretó a exponer los hechos, con claridad y precisión, excusándose de no haber aceptado las proposiciones de crear nuevos impuestos, dando un motivo práctico para desecharlos, sin considerar sus ventajas y sus defectos.

Todo impuesto nuevo requiere un recargo de trabajo para el "Board of inland revenue" y para el "Office of Customs and Excise". La administración de contribuciones directas e indirectas posee un personal admirable, pero en número muy limitado; y sería necesario que durante el año pudiese percibir los derechos proyectados; no hay que colocarla, pues, en la situación de recaudar nuevos derechos; hay que prepararla antes para la percepción inmediata de los derechos más elevados.

Mr. McKenna se ha propuesto asimismo no emprender ninguna cuestión de teoría fiscal o de principios. Su llamado a la cámara de los comunes fué de una concisión llena de grandeza.

Jamás, dijo, se ha exigido a un país un esfuerzo financiero semejante, y la nación británica, no solamente no rechaza los impuestos necesarios, sino que los reclama.

La cámara de los comunes votó por unanimidad las propuestas de Mr. McKenna. Este resultado constituye el triunfo más grande a que puede aspirar un ministro de finanzas.

No obstante, se han hecho en la cámara de los comunes, entre los contribuyentes, y en la prensa, algunas observaciones que vamos a considerar.

II

Las tasas actuales han sido aumentadas en un 40 0/0 para el año entero, vale decir, en un 20 0/0 para el año financiero que concluye el 31 de marzo de 1916.

	Tasa anterior	Tasa actual	Tasa revisada para el año 1915
	(Por libra esterlina)		
	sh. d.	sh. d.	sh. d.
Renta no ganada	2 6	3 6	3 —
Renta proveniente del trabajo...	1 6	2 1	1 9 1/2
		(bruto)	(bruto)

Las rentas inferiores a 160 libras esterlinas estaban, hasta la fecha, exentas del pago. Este límite se redujo a 130 £. Todas las personas que ganan semanalmente 2 £ 10 sh. o más, están sometidas al "income-tax".

He aquí algunos ejemplos de cómo las modificaciones del "income-tax" afectan las distintas rentas:

Rentas provenientes exclusivamente del trabajo (Incomes wholly earned)

RENTAS	Tasa anterior para 1915-1916			Tasa actual para 1915-1916			Tasa para 1916-1917		
	£	sh.	d.	£	sh.	d.	£	sh.	d.
131.....	—	—	—	0	19	9	1	3	1
140.....	—	—	—	1	16	0	2	2	0
150.....	—	—	—	2	14	0	3	3	0
160.....	—	—	—	3	12	0	4	4	0
180.....	1	10	0	5	8	0	6	6	0
200.....	3	0	0	7	4	0	8	8	0
250.....	6	15	0	11	14	0	13	13	0
300.....	10	10	0	16	4	0	18	18	0
301.....	10	11	6	16	5	9	19	0	1
350.....	14	5	0	20	14	0	24	3	0
400.....	18	0	0	25	4	0	29	8	0
401.....	18	16	6	27	1	9	31	12	1
450.....	22	10	0	31	10	0	36	15	0
500.....	26	5	0	36	0	0	42	0	0
501.....	28	11	6	36	1	9	42	2	1
550.....	32	5	0	40	10	0	47	5	0
600.....	36	0	0	45	0	0	52	10	0
601.....	39	16	6	47	15	9	55	15	1
650.....	43	10	0	52	4	0	60	18	0
700.....	47	5	0	56	14	0	66	3	0
701.....	52	11	6	63	1	9	93	12	1
800.....	60	0	0	72	0	0	84	0	0
900.....	67	10	0	81	0	0	94	10	0
1.000.....	75	0	0	90	0	0	105	0	0
1.001.....	87	11	9	105	2	1	122	12	5
1.500.....	131	5	0	157	10	0	183	15	0
1.501.....	150	2	0	180	2	4	210	2	9
2.000.....	200	0	0	240	0	0	280	0	0
2.001.....	233	9	0	280	2	9	326	16	7
2.500.....	291	13	4	350	0	0	408	6	8
2.501.....	312	12	6	375	3	0	437	13	6
3.000.....	375	0	0	450	0	0	525	0	0

Rentas provenientes del capital (Incomes wholly unearned)

RENTAS	Tasa anterior para 1915-1916			Tasa actual para 1915-1916			Tasa para 1916-1917		
	£	sh.	d.	£	sh.	d.	£	sh.	d.
131....	—	—	—	1	6	4	1	10	9
140....	—	—	—	2	8	0	2	16	0
150....	—	—	—	3	12	0	4	4	0
160....	—	—	—	4	16	0	5	12	0
180....	2	0	0	7	4	0	8	8	0
200....	4	0	0	9	12	0	11	4	0
250....	9	0	0	15	12	0	18	4	0
300....	14	0	0	21	12	0	25	4	0
301....	16	9	0	25	6	9	29	11	3
350....	22	3	4	32	4	0	37	11	4
400....	28	0	0	39	4	0	45	14	8
401....	29	5	8	42	2	9	49	3	3
450....	35	0	0	49	0	0	57	3	4
500....	40	16	8	56	0	0	65	6	8
501....	47	12	6	60	3	0	70	3	6
550....	53	15	0	67	10	0	78	15	0
600....	60	0	0	75	0	0	87	10	0
601....	66	7	6	79	13	0	92	18	6
650....	72	10	0	87	0	0	101	10	0
700....	78	15	0	94	10	0	110	5	0
701....	87	12	6	105	3	0	122	13	6
800....	100	0	0	120	0	0	140	0	0
900....	112	10	0	135	0	0	157	10	0
1.000....	125	0	0	150	0	0	175	0	0
1.001....	125	2	6	150	3	0	175	3	6
1.500....	187	10	0	225	0	0	262	10	0
1.501....	187	12	6	225	3	0	262	13	6
2.000....	250	0	0	300	0	0	350	0	0 (1)
2.001....	250	2	6	300	3	0	350	3	6
2.500....	312	10	0	375	0	0	437	10	0
2.501....	312	12	6	375	3	0	437	13	6
3.000....	375	0	0	450	0	0	525	0	0

(1) A pesar de que en el *Journal des Economistes* figura como tasa para 1916-1917 la cantidad de £ 300—0—0, consideramos que existe un evidente error de copia, puesto que siguiendo la relación de la variante en la tasa, corresponde el valor £ 350—0—0, que es la cantidad que anotamos en el cuadro. (N. del T.)

*Rentas provenientes por mitades del trabajo y del capital**(Half earned and half unearned)*

RENTAS	Tasa anterior para 1915-1919	Tasa actual para 1915-1916	Tasa para 1916-1917
£	£ sh. d.	£ sh. d.	£ sh. d.
131.....	— — —	1 6 4	1 10 9
140.....	— — —	2 8 0	2 16 0
150.....	— — —	3 12 0	4 4 0
160.....	— — —	4 16 0	5 12 0
180.....	2 0 0	7 4 0	8 8 0
200.....	4 0 0	9 12 0	11 4 0
250.....	9 0 0	15 9 0	18 0 6
300.....	14 0 0	20 14 0	24 3 0
301.....	16 9 0	23 15 9	27 15 1
350.....	21 10 10	29 9 0	34 7 2
400.....	26 6 8	35 4 0	41 1 4
401.....	27 3 2	37 1 9	43 5 5
450.....	31 17 6	42 15 0	49 17 6
500.....	36 13 4	48 10 0	56 11 8
501.....	41 1 6	51 1 9	59 12 1
550.....	46 0 0	57 0 0	66 10 0
600.....	51 0 0	63 0 0	73 10 0
601.....	54 16 6	65 15 9	76 15 1
650.....	59 15 0	71 14 0	83 13 0
700.....	64 15 0	77 14 0	90 13 0
701.....	70 1 6	84 1 9	98 2 1
800.....	80 0 0	96 0 0	112 0 0
900.....	90 0 0	108 0 0	126 0 0
1.000.....	100 0 0	120 0 0	140 0 0
1.001.....	106 6 0	127 12 1	148 17 5
1.500.....	159 7 6	191 5 0	223 2 6
1.501.....	168 17 0	202 12 4	236 7 9
2.000.....	225 0 0	270 0 0	315 0 0
2.001.....	241 15 8	290 2 9	338 9 11
2.500.....	302 1 8	362 10 0	422 18 4
2.501.....	312 12 6	375 3 0	437 13 6
3.000.....	375 0 0	450 0 0	525 0 0

El cuadro siguiente nos indica el resultado de la nueva tasa sobre las rentas mayores de 3.000 £. Los totales dados son los del "income-tax" más la sobretasa adicional ("supertax"):

RENTAS	Tasa anterior para 1915-1916			Tasa actual para 1915-1916			Tasa para 1916-1917		
	£	£	sh. d.	£	sh. d.	£	sh. d.	£	sh. d.
3.001....	396	0	4	471	0	10	546	1	4
4.000....	579	3	4	679	3	4	779	3	4
5.000....	779	3	4	904	4	4	1.029	3	4
6.000....	995	16	8	1.145	16	8	1.295	16	8
7.000....	1.229	3	4	1.404	3	4	1.579	3	4
8.000....	1.479	3	4	1.679	3	4	1.879	3	4
9.000....	1.737	10	0	1.970	16	8	2.195	16	8
10.000....	1.995	16	8	2.279	3	4	2.529	3	4
20.000....	4.579	3	4	5.529	3	4	6.029	3	4
30.000....	7.162	10	0	8.779	3	4	9.529	3	4
40.000....	9.745	16	8	12.029	3	4	13.029	3	4
50.000....	12.329	3	4	15.279	3	4	16.259	3	4
75.000....	18.787	10	0	23.404	3	4	25.279	3	4
100.000....	35.245	16	8	31.529	3	4	34.029	3	4

Hay deducciones, que no figuran en esta tabla, para las primas de seguros sobre la vida y para los matrimonios según el número de hijos.

Un matrimonio que tiene una renta de 2 £ 15 sh. semanal, pagará un impuesto de 1 sh. Si tienen un niño, la renta disminuye en 20 £; si tienen dos, en 40 £, y así sucesivamente.

Teniendo la libra esterlina 20 sh., un impuesto de 1 sh. representa un 5 0/0. La tasa más débil del "income-tax" era de 1 sh. 6d.: elevada en un 40 0/0, representa 2 sh 1 d., o sea algo más de un 10 0/0.

La tasa más elevada era de 2 sh. 6 d.: aumentada en el 40 0/0, alcanza a 3 sh. 6 d., o sea un 17,50 0/0.

Pero hay varias modalidades de renta ganada: y algunas de ellas podrán ser sometidas a esta última tarifa.

Las ganancias del marido y de su esposa no se totalizan para constituir la renta percibida. Si un hombre gana 2 £ y su esposa 1 £, están exentos del "income-tax".

He aquí la situación de una persona que tiene 300 libras de renta antes y después de la nueva tasa del "income-tax", con dos hijos menores de 16 años. Supongamos que pagaba una prima de seguro de 20 £. Con el antiguo sistema pagaba 9 d. por libra sobre 80 £ anuales. En la actualidad pagará 2 sh. 1 d. por libra esterlina, o sea más del 10 0/0, sobre una renta de 120 £. Su carga pasará de 3 £ a 12 £ 10 sh., o sea un aumento del 300 0/0.

Otro caso: un hombre tiene una renta de 250 libras esterlinas por año. Tiene dos hijos, paga una prima de seguro de 10 £, su "income-tax" aumenta de 1 £ 10 sh. a 8 £ 6 sh. 8 d. Además, los derechos sobre los objetos de consumo, alimentación, etc., aumentan sus gastos.

Una padre de familia de la clase media tiene la seguridad de que su renta disminuirá en un 10 o/o y que el ahorro le será difícil.

La carta de un "professional man" publicada en el *Times*, el 27 de septiembre de 1915, muestra la situación en que coloca a una gran cantidad de personas, el aumento del "income tax".

"En tiempos normales, dice, mi renta es de 1200 £. Actualmente no alcanza a 900 £. Pago un alquiler desproporcionado a mis recursos actuales, pero que no puedo disminuir. Mi crédito, los negocios que efectúo que dependen de mi crédito, exigen que guarde las apariencias. Faltándome el crédito, desaparecerían 50.000 £ del patrimonio de la nación.

"Después de los gastos inevitables, alquiler, impuestos municipales, "income tax" de acuerdo con la tarifa actual, seguros de toda naturaleza, comprendiendo los riesgos de guerra para mi casa, no me quedan 500 £. Debo mantener una familia de cinco personas, con gastos de educación y de médico para mis niños, que son delicados. Por muy bien que me arregle, debo echar mano al capital. Este es realizable con un 50 o/o de pérdida. La mayoría de los que se encuentran en esta situación, hombres y mujeres, han sido, desde el comienzo de la guerra, los verdaderos esclavos de las obras de asistencia social.

"Aceptamos tener que abonar un impuesto y estamos satisfechos de ello; pero, cuando, perdido del 25 al 33 1/3 o/o de nuestras rentas, se nos obliga a pagar un impuesto sobre un capital que no podremos realizar sino con un 50 o/o de pérdida, es razonable invitar al ministro de hacienda para que considere este intolerable drenaje del capital de la clase media. ¿Debemos, acaso, abandonar nuestros seguros de vida y correr el riesgo de dejar sin recursos a nuestras familias, en caso de muerte, nunca más probable que en estos días?"

Esta tasa del "income tax" parece muy elevada. Mc Ken- na ha creído necesario, sin embargo, excusarse de no haberla aumentado más. He aquí los argumentos que dió:

"Un hombre con 2 £ por semana está perfectamente convencido

de que un hombre que posee 4 £ semanales puede ser contribuyente con facilidad, y éste, a su vez, tiene el mismo convencimiento respecto a un hombre que recibe 6 £ en el mismo plazo. Un señor que tiene una renta anual de 300 £ considera que él debería estar exento de todo pago y que el que recibe 3.000 £ debía ser el único contribuyente; éste tiene, en cambio, la misma opinión respecto del que posee 30.000 £.

“En realidad, una gran parte de nuestras rentas se invierten en alquiler, tasas municipales, impuestos, manutención de la familia, de los niños, de los sirvientes, gastos de educación y toda clase de erogaciones que es imposible reducir de la noche a la mañana. El margen fiscal entre la renta ordinaria y los gastos no es ilimitado”.

Jamás en la historia, ha habido un contribuyente que, como el inglés, tuviese el deseo de pagar, pero hay que darle el tiempo necesario para reducir sus gastos, de modo que encuentre el medio de proveer a las necesidades del estado.

A todos los contribuyentes que prueben que su renta total es menor en $\frac{1}{5}$ de la renta sobre la cual paga su tasa, le será devuelto el “income tax” adicional.

La tasa sobre los arrendamientos sufrió un cambio de importancia. El impuesto se establecía sobre un tercio de la renta; se establece ahora, sobre el total. El contribuyente tendrá el recurso de pasar de la cédula B a la cédula D: en este último caso, el impuesto se establecerá sobre sus beneficios.

Los contribuyentes abonaban el impuesto en una sola cuota. Podrán pagarlo ahora el 1.º de enero y el 1.º de julio; los asalariados y los empleados lo pagarán en cuotas trimestrales.

Los bancos han recibido con desagrado una innovación de McKenna. Con anterioridad a ésta, los bancos pagaban a sus clientes el interés de sus depósitos, sin deducción. Según el ministro de hacienda, muchos contribuyentes se olvidaban de pagar el “income tax”, sobre los intereses. Pagándolos los bancos mismos, los clientes ya no se olvidarán.

Los banqueros han observado que otras instituciones también reciben depósitos: las cajas de descuentos, las empresas de construcción, las cooperativas y casas de comercio de toda clase, alegando que no podían imponer multas a sus depositantes y que, por otra parte, no entendían que les correspondiese transformarse en receptores de impuestos.

III

Mientras los soldados arriesgan su vida en el frente de batalla y la guerra requiere cargas tan gravosas, no debe haber personas que obtengan beneficios de ello.

¡He ahí la fórmula!, reforzada por la historia y las leyendas de los proveedores de ejércitos que han improvisado grandes fortunas.

Mr. McKenna, para satisfacer este sentimiento, ha establecido un impuesto del 50 o|o que gravita sobre todas las empresas y manufacturas, en las cuales los beneficios sobrepasen la base del "income tax" para 1914-1915, en más de 100 £ sobre el término medio de los tres años anteriores.

Mr. McKenna ha calculado que este impuesto producirá 30.000.000 de £ en un año íntegro y 6.000.000 de £ en el lapso de tiempo que media hasta el 31 de marzo. Después de haber recordado que nadie habla de pequeñas utilidades cuando se refiere a los beneficios de guerra, he aquí cómo ha determinado el carácter de éstos:

"Tomemos un ejemplo de 100.000 £: la mitad, 50.000 £ vuelven al estado. El beneficiario no pagará ni "income-tax" ni "supertax" sobre las 50.000 £; pero pagará el "income-tax" o la "supertax" sobre las 50.000 £ que le quedan.

"El "income-tax" ordinario de 3 sh. 6 d. sobre 50.000 £, que quedan en poder del beneficiario, es de 1 sh. 9 d. sobre las 100.000 £ que constituyen el beneficio total. La "supertax" de 3 sh. 6 d. sobre las 50.000 £ está también reducida a 1 sh. 9 d. sobre las 100.000 £. Es porque el contribuyente paga 50.000 £ de su excedente de beneficio y 1 sh. 9 d. sobre el total de los beneficios, o sea en todo, 11 sh. 9 d., sobre las 100.000 £. Si, como simple beneficiario, está sometido a la "supertax", pagará 13 sh. 6 d. Término medio pagará 12 sh., o sea el 60 por ciento."

Mr. Barnes, en nombre del "Labour party", preguntó: ¿Por qué ese 50 o|o que, en realidad, es un 60 o|o? Propuso que la tasa se aumentase al 80 o|o. Se le hubiera podido preguntar, entonces ¿por qué el 80 o|o y no el 100 o|o?

Mr. Houston planteó otra cuestión: ¿Qué debe entenderse por provechos de guerra? ¿Son los beneficios que resultan del abastecimiento al ejército? ¿Se refiere, en cambio, a todos los beneficios obtenidos durante la guerra?

El ministro de hacienda contestó afirmativamente: "Se

entienden todos los beneficios, cualquiera que sea su origen, que excedan el término medio de los obtenidos en el transcurso de los tres años anteriores. La base del impuesto se determinará en base al lapso 1.º de septiembre de 1914 al 1.º de julio de 1915. Si estas dos fechas no bastasen para esa determinación, se hará uso de los datos que corresponden al año siguiente.

Sir F. Banbury, representante por Londres, dijo: "Se tasan los beneficios de guerra. Bien. Pero ella ha aumentado algunos salarios en un 100 y un 200 0/0. ¿Son provechos de guerra? ¿Deben ser, también, tasados?"

El ministro de hacienda contestó: "Si los salarios sobrepasan 2 £ 5 sh. por semana, están sujetos al "income tax".

Mr. Barnes, del "Labour party", reconoció que los obreros, por lo menos los mecánicos, ganan salarios sin precedentes; pero lamentó que el ministro de hacienda hubiese rebajado la renta imponible, de 160 £ a 130 £. Desde que el ministro gravaba ciertos objetos de consumo, gravaba dos veces a los asalariados: "Deberán pagar ahora 1 sh. por el "income tax" y deberán pagar 1 sh. más por los artículos de consumo".

Un miembro de la cámara de comercio dijo: "Un oficial es ascendido a un grado superior. ¿Es, su diferencia de sueldo, un provecho de guerra? El aumento de su sueldo ¿será gravado con una rebaja del 50 0/0?". El ministro contestó negativamente. Otro miembro de la cámara, un redactor del "Times money" opinaba que los armadores se veían libres del impuesto sobre los provechos de guerra; pero, Mr. Mc Kenna le contestó que estaba en un error.

Mr. L. Hardy preguntó si la agricultura estaría comprendida entre las industrias sujetas al impuesto del 50 0/0 sobre los provechos de guerra (war profits).

El ministro pareció tener algunas dudas sobre las dificultades que podrían presentarse y declaró que su proyecto no era dogmático y que se pronunciaría sobre cada caso en particular.

Mr. McKenna tuvo cuidado de manifestar que no tocaría a las industrias lucrativas. La industria algodonera figura a la cabeza de éstas. Exporta por un total de unos 120 millones de libras. Dicha industria debatióse desde el comienzo de la guerra, en medio de una serie de restricciones de toda especie, que dificultaban la exportación del producto.

Todavía hoy sufre entorpecimientos y trabas que imposibilitan casi su expedición.

Pocos establecimientos serán los que habrán de contribuir al impuesto sobre los provechos de guerra. Sólo una tercera parte de las hilanderías que publican sus balances tendrán dividendos que no exceden de un 10 o|o. Algunas, que fabrican determinados productos especiales, anuncian dividendos del 15 o|o.

El impuesto sobre los provechos de guerra gravará las más variadas empresas.

El 21 de septiembre, en Londres, se anotaban los casos siguientes: Lambert brothers, exportadores de carbón y armadores de aquella ciudad y de Cardiff, obtuvieron un beneficio de 162.148 £ que les permitió invertir en fondo de reserva 60.000 £ y duplicar el dividendo de los accionistas, quienes recibieron el 20 o|o.

Los beneficios de la New Hudson Cycle Co para el ejercicio que terminaba el 31 de agosto, habrán pasado de 14.898 £ a 38.976 £, y el beneficio neto se había elevado de 3.614 £ a 27.834 £; pero este beneficio no podía ser atribuido a la guerra, puesto que, en 1912-1913, el beneficio bruto que había sido de 25.781 £, le permitió a la compañía pagar un dividendo del 10 o|o y una bonificación de 4 sh. El año último, los accionistas no recibieron nada; pero este año recibirán un 20 o|o que se pagará libre de impuestos, consideración de suma importancia para la nueva tasa.

De quienes realizaron un exceso de beneficios durante la guerra, Mr. McKenna dijo que era razonable que diesen una contribución especial al estado sobre las ganancias, máxime si se consideraba que la causa principal de esos beneficios aumentados era la suba de los precios.

Pero, la suba de los precios se divide hasta lo infinito. Los fletes son caros. ¿Por qué? Porque el gobierno inmovilizó un gran número de buques. El armador, ¿es el único que se beneficia con la suba de los precios? Debe pagar el carbón más caro, sus marineros cobran más, todos los objetos que necesita, comprendiendo las raciones de su tripulación son también más caros.

La tasa sobre los provechos de guerra no podrá gravar o recaer sino sobre determinados beneficios. La gran mayoría la eludirá.

El estado mismo, ha sido la causa de muchos de estos beneficios, por la forma cómo realizó sus compras y sus encargos. Pero, cuando emitieron empréstitos a intereses más elevados de los que pagaban los anteriores, dió a sus suscriptores, a costa de los contribuyentes, un beneficio que es también un provecho de guerra.

Nadie se atrevió, sin embargo, a sostener que debía cobrarse un 50 o/o de este provecho de guerra. Tal procedimiento constituiría, ni más ni menos que una bancarrota.

Esta situación evidencia que la imposición sobre los provechos de guerra, no es tan simple ni tan fácil como lo supone la imaginación popular. Hay ciertos beneficios que los da el estado mismo, con conocimiento de causa, y que no puede tocar sin detrimento de su crédito.

IV

Mr. McKenna no creó impuestos sobre los artículos de consumo no gravados, pero aumentó los derechos de aduana a los siguientes productos: (1).

	Tasa anterior		Tasa actual	
Te	8 d.	por lb	1 sh.	
Tabaco (en bruto) ..	4 sh.	1 d. " "	6 sh.	1 1/2 d.
Cacao	1 d.	" "		1 1/2 d.
Café	2 d.	" "		3 d.
Achicoria	2 d.	" "		3 d.
Frutas secas	7 sh.	" cwt.	10 sh.	6 d.

El aumento del derecho al azúcar de 1 sh. 10 d. a 9 sh. 4 d. por cwt es enorme, pero el ministro se apresuró a manifestar que el público no lo soportaría por completo. El gobierno compró enormes cantidades de este producto y reducirá así su precio de venta para las refinerías comerciantes.

El efecto de esta doble acción, aumento y rebaja, será el de elevar su precio en 5 sh.; el azúcar en polvo se venderá a 4 d. en lugar de 3 1/2. Mr. McKenna anunció una fuerte alza para el azúcar en panes, como consecuencia de la disminución de la oferta.

El producto del aumento de este impuesto se calcula para el año próximo en 5.360.000 £ y para el año en curso en

(1) La libra inglesa equivale a 453,56 gramos.

11.700.000 £. Mr. McKenna manifestó que el aumento del impuesto no tendrá una gran repercusión en el consumo. Este año, el azúcar ha tenido un precio elevado como resultado de la falta de exportación de Alemania y Austria: el gobierno pudo venderlo, sin embargo, por menos de 3 1/2 d. la libra. En 1911, el aumento de los precios redujo el consumo; este año, ni ha restringido el consumo de las confituras para los niños.

La refinería de azúcar Tate and sons, declaró los siguientes aumentos de precios: (1).

	Martes 21 de Septiembre 1915	Miércoles 22 de Septiembre 1915
	sh. d.	sh. d.
N.º 1, en panes	31 —	50 6
H. T. S. en panes	30 6	50 —
Standard granulated (en polvo)	27 6 28	32 3 33

Hémos aquí lejos de la antigua fórmula de Gladstone y del partido liberal: ¡la comida libre de impuestos! Mr. Arnold ha hecho notar que las personas poco acomodadas no tienen más alternativas que beber te o agua, siendo el azúcar un producto alimenticio de primer orden.

El aumento del costo de los alimentos, está indicado por los productos típicos que se consumen en Inglaterra:

	Precio anterior	Precio actual
	Por libra de 453 grs.	
	sh. d.	sh. d.
Te (Ceylán)	2 —	2 4
Café (fineblends) (2)	1 10	1 11
Cacao (Bournville)	2 5	2 5 1/2
Achicoria (1.ª calidad)	— 10	— 11
Frutas secas: dátiles	— 3	— 3 1/2
Azúcar en polvo	— 3 1/2	— 4
Azúcar en panes	— 6	— 6

Estos aumentos recaerán exclusivamente sobre los consumidores.

Los establecimientos J. Lyons aumentaron en 1/2 d. el precio del te, del café y del chocolate.

(1) "The Times".—Número del 22 de septiembre de 1915.

(2) La traducción correspondiente sería "café perfectamente mezclado".

El aumento de los precios no recaerá solamente sobre los artículos directamente gravados: el precio del azúcar afecta al precio de los dulces, confituras, bizcochos y otros artículos alimenticios. Se prevee que el precio de los dulces aumentará en 1|2 penique por libra. El precio de la leche condensada experimentará también un aumento.

En 1874 abolióse el impuesto sobre el azúcar. Se esperaba que el derecho sobre el te también sería suprimido, de modo que los miembros del partido liberal pudiesen decir con orgullo: "Un inglés que no fume, que no beba whisky ni cerveza, no pagará un solo penique de contribución indirecta y, en cuanto a las contribuciones directas, no las pagará sino por repercusión.

Una reunión de la "Wholesale Tobacconist's Protection Association (limited)", celebrada en Londres el 22 de septiembre, aceptó el siguiente aumento de precios:

Tabaco para fumar y rapé hasta 4 1|2 d. por onza (1) un aumento de 1 1|2 d.; sobrepasando 4 1|2 d. corresponderá un aumento de 2 d.; tabaco importado y manufacturado en depósito, un aumento de 2 1|2 d.

Cigarrillos: paquetes de 1 d. aumentados de 1 1|2 d. o 2 por 2 1|2 d.; paquetes de 2 d. a 2 1|2; de 2 1|2 a 3 1|2, etc.; paquetes de 9 d. aumentados a 1 sh. Para otras clases, aumentos del 23 al 33 o|o.

Cigarros: aumento variable por 100 cigarros de 2 sh. 6 d. a 7 sh. 6 d., según la calidad.

Los fuertes importadores de cigarros Martins, han elevado, temporariamente, sus tabacos en 2 sh. 6 la libra, han agregado 1 sh. por cada 100 cigarros, 2 sh. por 100 cigarros de 20 sh. 5 sh. sobre los de más de 20 sh. Se considera que la diferencia de derechos entre el tabaco y los cigarros, aumentará la fabricación de éstos en el Reino Unido.

La duplicación de los derechos sobre los productos medicinales debió aplicarse el 29 de septiembre. Una reunión de fabricantes había demostrado la imposibilidad material de aplicar el nuevo estampillado en un plazo tan reducido. Mr. Glyn-Jones, miembro del parlamento, citó el caso de un comercio al por mayor que tenía una existencia de 53.000 paquetes de sus productos. Los derechos anteriores fueron

(1) La onza equivale a 28,35 gramos.

abonados; las estampillas fiscales colocadas; sería, pues, menester deshacer estos 53.000 paquetes, colocar las estampillas sobre cada uno de los objetos contenidos, y a menos que se usen las estampillas postales, no habrá suficientes estampillas fiscales.

En el Reino Unido, como en todos los demás países, la administración se cuida poco de la realidad. ¡Yo ordeno! y hay que ejecutar.

V

El aumento de los derechos sobre ciertos artículos de consumo no promovía cuestiones de principios. Pero, el ministro McKenna, obedeciendo quizá a ciertas sugerencias, estableció un derecho de aduana del 33 1/2 o/o sobre algunos objetos.

Sin duda, se dijo, el primer objeto del impuesto, es la percepción de su producido, pero pensó que no debía subordinar a este fin los nuevos impuestos.

Quiso dar, a algunos de ellos, por lo menos, otro carácter: "un fin temporario, que no compromete el porvenir, que no puede satisfacer a los *tariff reformers* ni a los *free traders*, el de descorazonar las importaciones, a consecuencia del cambio".

"El aumento de las importaciones no puede ocasionar un aumento en las exportaciones, porque nuestro capital y nuestro "outillage" están empleados en otras necesidades. Debemos, pues, perseguir el fin de reducir las importaciones, disminuyendo simultáneamente los consumos. Si mermamos las importaciones, disminuimos los consumos y aumentamos los ingresos, habremos encontrado el sistema ideal."

Hacer que el impuesto sirva para tal o cual propósito, además del de la obtención de los recursos necesarios al estado, pareció siempre a los economistas liberales, un medio deplorable. Actualmente, el gobierno británico se vale del impuesto para entorpecer o restringir un consumo determinado; para cambiar una costumbre; para obligar a los habitantes a invertir sus rentas o gastar sus recursos en tal o cual forma, y, por fin, para restringir las importaciones. Es una vuelta al sistema mercantil: No comprar en el exterior para conservar en casa los metales preciosos.

Los objetos de lujo, cuya importación quiere suspender

el ministro, cargándolos con un derecho del 33 1|3 0|0, son: los automóviles, las películas cinematográficas, los relojes de mesa o de pared, los de bolsillo, los instrumentos de música, los espejos y sombreros.

Calcula que los automóviles rendirán 1.150.000 £, las películas cinematográficas 400.000 £; y los demás artículos 400.000 £, o sea un total de 1.950.000 £.

El derecho a la importación de automóviles y sus accesorios afecta especialmente a los productores franceses y norteamericanos. El ministro declaró que los neumáticos están comprendidos en la expresión "motor cars and parts".

Parece desprenderse claramente, que los derechos a la importación de automóviles y neumáticos son el resultado de influencias proteccionistas. Algunos fabricantes ingleses de automóviles están desorganizados o están ocupados por la guerra. Ocurre lo mismo con los fabricantes franceses; pero los ingleses continúan necesitando automóviles. La disminución de caballos aumenta esta necesidad. Los Estados Unidos aprovechan de ello. Un derecho a la importación de automóviles, ¿en qué puede ayudar a los fabricantes ingleses, si sus talleres están ocupados en la satisfacción de necesidades más apremiantes?

Hizo alusión a los *motor agents*, o sea a los directores de "garages", quienes protestaron a su vez. Los *motor agents* representan un capital de 16.000.000 de £ proporcionan trabajo a treinta mil obreros y empleados. Son indispensables en la industria del automóvil porque aseguran la venta, concluyéndolos y efectuando las reparaciones.

Consideran que el derecho del 33 1|3 0|0 reducirá la venta de la producción americana en un 40 ó 50 0|0, por lo que piden una disminución a 15 ó 20 0|0.

Los impuestos sobre los aceites para automóviles se aumentan de 3 d. y 1 1|2 d. por galón (4 l. 54) a 6 d. y a 4 1|2 d. Es un aumento de 3 d. Este derecho se destinaba al mejoramiento de los caminos. El comité de economías recomendó la supresión de estos gastos. Con esa reforma se calcula un aumento de 550.000 £ para el año en curso y de 1.100.000 £ para el año próximo.

El aumento de 3 d. en el impuesto al petróleo, por galón, elevó de inmediato su precio en 5 d. sin que se explique claramente el por qué.

En la "London general omnibus Company" estudióse la conveniencia de rebajar los pasajes a 1 penique.

El derecho a la importación de películas cinematográficas tiene también un carácter proteccionista. Los fabricantes ingleses se quejaban sobre todo por la competencia que le hacían los norteamericanos, por medio del "dumping".

¿Cómo interpretará la aduana las palabras "ad valorem"? La mayor parte de las películas se importan como negativos, y cuestan 1 1/2 d. por pie. Algunos negativos, los de 3.000 pies de longitud, p. ej. pueden valuarse en 200 £. Pero, una compañía americana alquiló una película que tenía por título "La ciudad eterna". Obtuvo, por lo menos, unas 20.000 £. ¿Habría podido declarar el importador, que el valor de este negativo era de 10.000 £ y el visto aduanero podía haberle exigido como derechos 3.333 £?

En cuanto a los sombreros, sir J. Jardine preguntó, con legítima curiosidad, si se trataba de sombreros de mujer o sombreros de hombre; el ministro contestó: "¡Todos los sombreros!"

Pero, entre el precio de las formas que se importan de sombreros para mujeres, y el precio de los sombreros que llevan las clientes de las modistas, no existe ninguna relación. El arte interviene, agregándoles muchas cosas que no están enumeradas entre los artículos de lujo gravados con los nuevos impuestos.

Mr. Leif Jones hizo notar que tal vez los obreros británicos tenían otros trabajos para hacer, en lugar de sombreros; y si los sombreros fabricados en la Gran Bretaña resultaban más caros que los extranjeros, ello constituiría siempre un mal negocio.

Sir J. Walton felicitó al canciller del tesoro, vicepresidente de la *Free trade union*, por haber creado ciertos derechos sobre artículos de lujo; pero no los creyó suficientes, pidiendo algunos impuestos prohibitivos sobre la totalidad de las importaciones, excepción hecha de los artículos de consumo, las materias primas y los objetos semimanufacturados indispensables a la industria.

Mr. Chaplin pidió, también, que se ampliara la lista de los artículos gravados. Mr. Peto preguntó por qué no se gravaban las diversas calidades de lúpulo extranjero. Mr. T. Healy, se felicitó de que se gravaran algunos artículos de im-

portación y pronunció esta frase sentenciosa: *The free trade fetish was dead*: el fetiche del libre cambio ha muerto.

Sir Alfredo Mond, el tesorero de la *Free trade union*, de la que Mr. McKenna es vicepresidente, se asombró de que el gobierno hubiese agitado la cuestión de las tarifas, en plena guerra.

Preguntó a Mr. McKenna si, eligiendo, para gravar con su impuesto de 33 1/3 o/o, ciertos artículos ridículos, no habría querido burlarse de sus colegas "tariff reformers". El pobre comerciante a quien un "zeppelin" ha roto los vidrios de su negocio, será aun multado. ¿Por qué este deseo de impedir la introducción de relojes, cuando todos los soldados los necesitan, y que en su mayoría llegan de una nación amiga, Suiza? En cuanto a los instrumentos de música, se han importado por valor de 113.000 £ durante los seis últimos meses; siendo en su mayor parte, gramófonos enviados al frente de combate por la Y. M. C. A. (Asociación cristiana de jóvenes). ¿Para qué sirven estas medidas del momento?

Mr. McKenna contestó a sir Alfredo Mond:

"Puedo asegurarle que ningún principio fiscal se ha seguido en "las proposiciones actuales: tienen como finalidad proporcionar entradas al tesoro y disminuir las importaciones de artículos de lujo extranjeros e inútiles. Y cuando el 31 de julio estos impuestos caigan automáticamente, el parlamento será completamente libre para renovarlos o anularlos. Ningún principio está comprometido, y una vez obtenida la paz, estaré al lado de mi honorable amigo, mientras algunos de mis colegas estarán frente a nosotros. Es completamente superfluo manifestar que estos impuestos implican la aceptación o el rechazo del principio fiscal. En estado de guerra se subvierten totalmente las condiciones del *free trade*; por consiguiente, la teoría del libre cambio, que considero fundada y cierta en tanto que política permanente, puede no ser conveniente ni deseable bajo las condiciones especiales de los tiempos de guerra."

Mr. Price d'Edimbourg, Mr. Raffan y Mr. Barnes no dejaron tampoco de manifestar su asombro por el hecho de que un ministerio, presidido por un miembro del partido liberal, con un canciller del tesoro de la misma filiación política, hubiese propuesto derechos semejantes. Leif Jones recordó que la potencialidad financiera del Reino Unido, era debida, en gran parte, al libre cambio, y expresó su esperanza de que a la guerra sobrevendría la implantación de ese sistema.

Este impuesto del 33 1/2 0/0 a la importación de ciertos artículos extranjeros parece haber tenido un propósito político: reunir alrededor del presupuesto, a los "tariff reformers" del gabinete y de la cámara de los comunes. Es un argumento de oportunidad que Mr. McKenna no podía presentar públicamente; se conformó con dejarlo sobreentender.

IVES GUYOT.

"Journal des Economistes".

(Traducción de Luis MARFORIO)

(Continuará).